



Secretaría General

Ilmo/a Sr/a. Presidente/a
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

Madrid, 20 de enero de 2010

Estimado/a amigo/a y Presidente/a:

Es para mí un placer anunciarte el inicio de una nueva campaña sanitaria denominada "**Campaña de Fotoprotección 2010. Tu farmacéutico te informa**", organizada a través de la Vocalía Nacional de Dermofarmacia, y que cuenta con la colaboración del laboratorio Stada. Con esta campaña esperamos incidir en la población general para que comprenda la importancia de los riesgos de las radiaciones solares y la necesidad de protegerse frente a ellas.

Se adjunta como Anexo I un **dossier de la campaña** con la información más relevante.

Como en el resto de las acciones propuestas desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, esperamos contar de nuevo con la labor de tu Colegio para difundir entre tus colegiados la documentación de la campaña y la posibilidad de comunicar su participación.

En cualquier caso, y como en ocasiones anteriores, consideramos que resultaría eficaz que por parte de tu Colegio designes a un coordinador de todos los aspectos relativos a la mencionada campaña, y nos comuniqués su nombre lo más rápidamente posible.

Esta campaña se desarrollará entre los meses de mayo a julio de 2010. Comprenderá dos acciones: **acción formativa** dirigida al farmacéutico, que recibirá una material de formación a distancia y podrá asistir a una conferencia presencial sobre fotoprotección; **acción informativa** orientada a la población general, a la que se dará información desde las oficinas de farmacia y desde una unidad móvil que se desplazará un día a cada capital de provincia, y en la que un farmacéutico informará a los asistentes sobre fotoprotección. Debido a las necesidades organizativas, te ruego nos cumplimentes el **formulario** incluido como Anexo II, comunicándonos tu intención de participar en la campaña, así como el tipo de participación que desees.

El plazo de inscripción en la campaña se cerrará el día **28 de febrero de 2010**. Todos los farmacéuticos que deseen participar deberán cumplimentar el **boletín de inscripción** que se adjunta como Anexo III. Dicho boletín se encuentra también disponible en el portal del Consejo General, www.portalfarma.com.

Como Anexo IV se adjunta el **cronograma** de esta actividad sanitaria, así como una serie de instrucciones para el envío de la documentación que se manejará en la misma.

Dado el carácter formativo de esta campaña, se va a proceder a solicitar la correspondiente acreditación de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, y el reconocimiento de interés sanitario por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Un cordial saludo,

Ana María Aliaga Pérez

ANEXO I



**“Campaña de
Fotoprotección 2010:**

**Tu farmacéutico te
informa”**

ÍNDICE

1. Justificación de la actividad.
2. Objetivos.
3. Descripción de la Campaña.
4. Organización de la Campaña.
5. Funciones a desempeñar.
6. Participación en la Campaña
7. Materiales de la Campaña.
8. Desarrollo de la Campaña.
9. Acreditación de la Campaña.
10. Presentación de los resultados.
11. Cronograma.

1.- Justificación de la actividad

El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (en adelante el Consejo General), tiene entre sus objetivos y finalidades la organización de actividades que contribuyan a la educación, asesoramiento, fomento de hábitos saludables y prevención de enfermedades en la población, mediante la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y de las oficinas de farmacia que voluntariamente deseen participar en las mismas.

Actualmente el Consejo General tiene la intención de poner en marcha, a través de su Vocalía Nacional de Dermofarmacia, una **Campaña sanitaria con el fin de incidir en la protección solar**.

Esta Campaña se desarrollará de acuerdo con el título: "**Campaña de Fotoprotección 2010: Tu farmacéutico te informa**".

La fotobiología ha experimentado importantes avances en los últimos meses, en cuanto al conocimiento biológico de los efectos de la radiación solar en la piel.

Estudios llevados a cabo en los últimos 20 años han demostrado desde la investigación básica hasta los últimos estudios "in vivo" en voluntarios sanos, la relevancia de los rayos infrarrojos y más concretamente la radiación IR-A (infrarrojo-A) en la salud de la piel.

La piel, como el mayor órgano de nuestro organismo, necesita del cuidado experto de un profesional, y es el farmacéutico, como el profesional sanitario más cercano a la población, quien debe estar preparado para transmitir estas novedades al público general.

Dichos estudios sobre fotoprotección demuestran que no sólo las radiaciones UV-A y UV-B son perjudiciales para la piel. También las radiaciones IR-A (infrarrojo-A) tienen un papel importante en los efectos nocivos sobre la piel, principalmente porque penetran hasta la hipodermis.

Estos avances científicos son suficientemente relevantes, por si solos, para justificar una nueva campaña de fotoprotección, ya que esa elevada capacidad de penetración produce efectos sólo visibles a largo plazo, lo cual obliga a concienciar a la población sobre la necesidad de estar siempre protegido del sol.

Pero es aún más importante educar al público general respecto a la importancia de cuidar la piel desde el consejo de un profesional sanitario, que es capaz de evaluar su fototipo, su tipo de piel y de recomendarle el factor de protección más adecuado teniendo en cuenta variables como el destino donde va a tomar el sol, u otros factores importantes como necesidades especiales de la piel a lo largo de la vida, (niños, adolescentes con acné, alergias solares, fototoxicidad, etc).

Asimismo es el farmacéutico, el profesional que reconoce los medicamentos que pueden producir fotosensibilidad o manchas en la piel tras la exposición al sol y que deben evitarse con una correcta fotoprotección.

Es también especialmente relevante el que los efectos más nocivos del sol sólo se manifiestan a muy largo plazo, algo especialmente importante cuando nos referimos a las radiaciones IR-A, que producen un estrés oxidativo que se traducirá en la aparición

de arrugas, pérdida de elasticidad y en definitiva el fotoenvejecimiento de la piel, pero que no tiene efectos visibles de forma inmediata.

2.- Objetivos

El objetivo final es **mejorar el conocimiento de los farmacéuticos y de la población general sobre los avances en fotoprotección**, a través de un material impreso en el que se trate de los riesgos de las radiaciones solares y la necesidad de protegerse frente a ellas.

Además, como objetivos secundarios podemos destacar:

- **Fomentar el papel del farmacéutico como agente sanitario**, con el fin de consolidar su participación activa en la detección de problemas de salud pública de alta incidencia en la población.
- **Formar al farmacéutico para que actúe como un educador sanitario** y pueda ofrecer a la población toda la información necesaria sobre fotoprotección.

3.- Descripción de la Campaña

La Campaña que se va a iniciar está dividida a su vez en dos fases separadas, y destinadas cada una de ellas a una población diana: farmacéuticos colegiados y población general.

- **Fase dirigida a farmacéuticos colegiados.** Se proporcionará al farmacéutico la información y la formación específica en la materia, para que pueda transmitir correctamente los conceptos sanitarios relevantes sobre fotoprotección.

Los farmacéuticos interesados en participar recibirán al inicio de la Campaña un **CD con un material formativo** sobre fotoprotección solar, y que incluirá en su interior el **cuestionario de evaluación**.

Además, tendrá lugar una **conferencia presencial** en cada colegio, en el que un formador (el vocal provincial correspondiente) informará a los inscritos sobre fotoprotección.

- **Fase dirigida a población general.** Se proporcionará a la población información destinada a mejorar el conocimiento acerca de la protección solar, prestando especial atención a la fotoprotección contra los rayos infrarrojos A (IR-A).

Las personas que acudan a las oficinas de farmacia, tendrán a su disposición los siguientes materiales:

- **Carteles.**
- **Folleto explicativos** en formato DIN-A5.

Junto con estos materiales, la población dispondrá de una **sección específica sobre fotoprotección** en la web del Consejo General, www.portalfarma.com.

También se informará directamente a la población general sobre protección mediante una **unidad móvil** (autobús, salvo en el caso de Baleares y Canarias, donde se dispondrá de una carpa) que se desplazará a cada capital de provincia.

4.- Organización de la Campaña

La Campaña parte como iniciativa del **Consejo General**, a través de su Vocalía Nacional de Dermofarmacia, y se contará con la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos provinciales para su desarrollo entre los farmacéuticos colegiados.

El **laboratorio Stada** participará también en la Campaña como patrocinador exclusivo de la misma.

Se contará con un **Grupo Asesor** de los contenidos formativos/informativos, de la Campaña integrada por:

- Directiva del Consejo General.
- Vocalía Nacional de Dermofarmacia.
- Técnicos del Consejo General.
- Técnicos de Stada.

5.- Funciones a desempeñar

- **Funciones responsabilidad del Consejo General:**

- **Revisar el rigor científico del material formativo e informativo** para las Vocalías Provinciales, el farmacéutico y el público en general.
- **Revisar y aprobar la decoración interior y exterior de la unidad móvil.**
- **Solicitar la acreditación de la actividad.** El Consejo General se encargará de presentar la documentación necesaria para que se conceda la acreditación de la actividad a la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

De igual manera, y para que los farmacéuticos inscritos puedan optar a la acreditación, será su función revisar el cuestionario, elaborado por el profesional contratado a tal fin, sobre los contenidos del material didáctico empleado, para ser contestado y enviado por los farmacéuticos, para su posterior evaluación.

- **Solicitar el Reconocimiento como Actividad de Interés Sanitario** al Ministerio de Sanidad y Política Social.
- **Informar a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, a los Vocales Provinciales y a todos los farmacéuticos** colegiados interesados en participar en la Campaña, con el tiempo suficiente para permitir la inscripción de los mismos.

- **Gestionar las inscripciones** de farmacéuticos recibidas desde los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- **Coordinar las conferencias de formación** que tendrán lugar por parte de las correspondientes Vocalías Provinciales en cada Colegio Oficial.
- **Coordinar la distribución de los materiales** de la Campaña entre los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de forma que se cubran las necesidades de cada Colegio Oficial. El Consejo General informará a Stada del número de unidades a enviar a cada Colegio Oficial de Farmacéuticos, y de las direcciones de envío.
- **Gestionar y aprobar la ruta de la unidad móvil** que se desplazará a cada provincia para la información a los pacientes.
- **Recoger los cuestionarios de evaluación** incluidos con los materiales de la Campaña, que serán remitidos por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos al Consejo General.

El Consejo General se encargará igualmente de la corrección óptica de los cuestionarios de evaluación, así como de la impresión de los diplomas acreditativos para los farmacéuticos que hayan aprobado.

- **Enviar los diplomas de acreditación** de los farmacéuticos que hayan superado el cuestionario de evaluación. Dicho envío se realizará a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- **Presentar la Campaña**, así como la ruta de la unidad móvil, y posteriormente los resultados de la misma, a:
 - ✓ Las autoridades sanitarias.
 - ✓ Los medios de comunicación.

Para llevar a cabo todas estas funciones, se contará con el respaldo informativo de la revista *Farmacéuticos*, donde aparecerán periódicamente noticias sobre el inicio y desarrollo de la Campaña, y del portal del Consejo General, www.portalfarma.com.

En el portal del Consejo General se elaborará una sección específica de la Campaña, en la que se incluirán todos los contenidos destinados al desarrollo de la misma.

– **Funciones responsabilidad de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos:**

Durante la Campaña que se va a iniciar, se contará con el **apoyo de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos**, que actuarán como vínculos de unión con los farmacéuticos participantes.

A través de los Colegios Oficiales se informará a los farmacéuticos del inicio de esta Campaña mediante una carta de presentación, y se recogerán las inscripciones de todos aquellos farmacéuticos que deseen participar.

La participación de los farmacéuticos en la Campaña será en todo momento **voluntaria y gratuita**.

También mediante los Colegios Oficiales, se podrá enviar a los farmacéuticos inscritos en la Campaña todo el material gráfico.

Las funciones reservadas a los Colegios Oficiales son por tanto las siguientes:

- **Nombrar un coordinador colegial** de la Campaña.
- **Presentar la Campaña a sus colegiados**.
- **Informar sobre su intención de participar en la Campaña**, para que se organice la ruta del autobús.
- **Recoger las inscripciones de los farmacéuticos** interesados y remitirlas posteriormente al Consejo General.
- **Promocionar la sesión de formación entre sus colegiados**, aportando una sala adecuada para que éstos puedan acudir a la jornada de formación.
- **Distribuir los materiales** de la Campaña entre los inscritos.
- **Informar a los farmacéuticos sobre la fecha y lugar donde permanecerá la unidad móvil** el día elegido para informar a la población. En esta unidad se contará, y si fuera necesario y posible, con la presencia de un representante del Colegio Oficial (preferiblemente el Vocal Provincial).
- **Entregar los diplomas de acreditación** de los farmacéuticos que hayan recibido la calificación de aptos.
- **Presentar la Campaña**, y posteriormente los resultados de la misma, a:
 - ✓ Las autoridades sanitarias provinciales.
 - ✓ Los medios de comunicación provinciales y locales.

Los Colegios Oficiales podrán, en su caso, organizar actividades formativas relacionadas con la Campaña, tales como cursos o talleres, si existe un número suficiente de farmacéuticos interesados. Esta actividad será totalmente opcional por parte del Colegio Oficial, y el Consejo General no tendrá ninguna responsabilidad en la misma, aunque sí podrá dar apoyo técnico si así lo pidiese el Colegio.

– **Funciones responsabilidad de los farmacéuticos participantes:**

- **Recoger el material de la Campaña** en el Colegio Oficial de Farmacéuticos.
- **Formarse adecuadamente en fotoprotección**. Esta adecuada formación se evaluará a través de un cuestionario de evaluación, que los farmacéuticos remitirán a su correspondiente Colegio Oficial, y de aquí al Consejo General, para su corrección.

- **Promover el asesoramiento** a las personas que acudan a su farmacia con consultas acerca de fotoprotección.
- **Funciones responsabilidad de Stada:**
 - **Encargar la preparación del material formativo e informativo** para las Vocalías Provinciales, el farmacéutico y la población general.

El Consejo General será el responsable de revisar el rigor científico de dicho material.
 - **Distribuir el material a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.** Stada enviará a cada Colegio Oficial los materiales de la Campaña, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades.
 - **Organizar la ruta a seguir por la unidad móvil,** siguiendo las instrucciones de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

6. Participación en la Campaña

La Campaña se desarrollará a lo largo del segundo trimestre de 2010.

En esta actividad podrán participar todos aquellos farmacéuticos colegiados, que habiéndose mostrado interesados en participar, cumplimenten adecuadamente el boletín de inscripción a la Campaña "*Fotoprotección 2010: Tu farmacéutico te informa*".

Dicho boletín de inscripción se enviará por carta del presidente del Consejo General a los presidentes de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Además, estará disponible en portalfarma.

7.- Materiales de la Campaña

- **Material para el farmacéutico participante:**
 - **CD con el material formativo** sobre fotoprotección, en el que se incluirá toda la información necesaria para formar al farmacéutico.

En el interior de este CD se incluirá el **cuestionario de evaluación**, constituido por preguntas relativas al contenido del material formativo que permitan comprobar el aprovechamiento de la formación alcanzada por el farmacéutico, de forma que pueda concedérsele la consiguiente acreditación.
 - **Plantilla de respuesta** del cuestionario de evaluación. Esta plantilla será enviada a los Colegios Oficiales por el Consejo General, y una vez respondida se remitirá por el colegiado a su correspondiente Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Para rellenar correctamente esta plantilla de respuesta, el farmacéutico deberá incluir un **número de matrícula**, que le será comunicado por el Consejo General.

– **Material para la población diana:**

- **Cartel de exposición** en la oficina de farmacia, en formato DIN A-3.
- **Folletos informativos.** Cada farmacéutico recibirá 50 folletos destinados a la población general.

8.- Desarrollo de la Campaña

La Campaña está concebida como una campaña integral que implica tanto a la Vocalía Nacional de Dermofarmacia, a los Vocales provinciales de Dermofarmacia y a los farmacéuticos, con el objetivo de llegar al consumidor final.

La metodología utilizada será:

- **Fase I: Formación para el farmacéutico.** Se facilitará a todas las Vocalías Provinciales interesadas formación específica que se impartirá en una sesión presencial. Para ello la Vocalía dispondrá de una presentación en formato power-point cerrado.

Junto con esta formación presencial, cada farmacéutico recibirá un CD para llevar a cabo una formación on-line.

- **Fase II: Información al consumidor.** Se fletará una unidad móvil informativa que recorrerá las capitales de provincia españolas (por motivos logísticos tanto en Canarias como en Baleares, el aula informativa se instalará en una carpa).

La unidad móvil se instalará durante al menos un día completo en un lugar visible de todas las capitales de provincia interesadas, durante 8 horas.

En dicha unidad móvil irá un farmacéutico/a especializado/a en fotoprotección, así como azafatas y personal de apoyo. Se podría contar, de ser posible y necesario, con la presencia de personal del Colegio Oficial correspondiente (fundamentalmente el Vocal Provincial).

Se entregará material informativo sobre fotoprotección a todos los consumidores que visiten la unidad móvil. Dicho material estará también disponible para su difusión a través de las oficinas de farmacia de las provincias colaboradoras, que hayan recibido la formación pertinente.

9.- Acreditación de la Campaña

El Consejo General solicitará a la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud la acreditación de la Campaña.

De igual manera, supervisará la elaboración de un cuestionario de evaluación, y preparará una plantilla de respuesta para que los farmacéuticos puedan marcar sus respuestas al examen.

El cuestionario de evaluación estará constituido por un total de 15 preguntas, que harán referencia a los contenidos científicos incluidos en la guía de formación del farmacéutico.

Cada pregunta respondida correctamente puntuará con "1 punto". Las preguntas en blanco o las falladas puntuarán como "0 puntos".

Se considerarán "aptos" a aquellos farmacéuticos que hayan respondido adecuadamente al 70% de las preguntas planteadas.

10.- Presentación de los resultados

Al finalizar la iniciativa, se procederá a presentar los resultados obtenidos en la misma. Esta presentación se hará a dos niveles:

– **Presentación a las Autoridades.**

- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Su función será informar acerca de los datos a nivel nacional, que se han obtenido en esta Campaña al Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Los Colegios Oficiales podrán presentar los datos a nivel de su autonomía o provincia a sus respectivas Consejerías de Sanidad.

– **Presentación a los medios de comunicación.**

- Datos nacionales. El Consejo General hará públicos los resultados obtenidos a nivel nacional a los medios de comunicación.
- Datos provinciales. Cada Colegio Oficial podrá realizar las mismas intervenciones en los medios de comunicación de ámbito local o provincial.

11.- Cronograma

Enero de 2010:

- Presentación a los Colegios de la Campaña "Fotoprotección 2010: Tu farmacéutico te informa", para inicio del periodo de inscripción de farmacéuticos.
- Comunicación de los Colegios interesados en participar.

Febrero de 2010:

- Finalización del periodo de inscripción: **28 de febrero.**

Abril de 2010:

- Envío de los boletines de inscripción desde los Colegios Oficiales de Farmacéuticos al Consejo General: **1 de abril.**
- Distribución de los materiales de la Campaña a los Colegios Oficiales de farmacéuticos: **a partir del 15 de abril.**
- Presentación de la Campaña a las autoridades sanitarias.

- Presentación de la Campaña a los medios de prensa.

Mayo de 2010:

- Desarrollo de la Campaña "Fotoprotección 2010: Tu farmacéutico te informa" en las farmacias.
- Inicio de la ruta del autobús.

Julio de 2010:

- Recogida de los cuestionarios de evaluación: **31 de julio**.

Septiembre de 2010:

- Corrección de los cuestionario se evaluación.

Octubre de 2010:

- Impresión y envío de los diplomas de acreditación.
- Presentación de los resultados obtenidos a los medios de prensa a través de una rueda de prensa.

ANEXO IV

CRONOGRAMA

1. Duración prevista: del 1 de mayo al 31 de julio de 2010.

Los farmacéuticos que deseen participar deberán cumplimentar el boletín de inscripción que se adjunta como anexo II y remitirlo a su Colegio Oficial de Farmacéuticos. **No se admitirá ningún boletín diferente al oficial para la inscripción.**

2. Finalización del período de inscripción: **28 de febrero de 2010.**
3. Envío de listado previo de inscritos: **1-10 de marzo de 2010.**
4. Remisión de los boletines al Consejo General: **1 de abril de 2010.**

Los Colegios Oficiales de Farmacéuticos serán custodios de los originales de los boletines de inscripción, **remitiendo al Consejo General fotocopias de dichos boletines.**

5. Remisión del certificado del Secretario del Colegio con los inscritos, ordenado por apellidos por orden alfabético: **1 de abril de 2010.**

Este listado se enviará a través de la plantilla que se incluye en el Anexo II de la presente carta. El Secretario del Colegio Oficial certificará mediante su firma que el listado corresponde con los farmacéuticos que se han inscrito dentro de este plazo.

6. Distribución de los materiales de la campaña: **entre el 15 de abril y el 1 de mayo de 2010.**
7. Puesta en marcha de la campaña: **1 de mayo de 2010.**
8. Inicio de la ruta del autobús de información: **1 de mayo de 2010.** El autobús visitará cada capital de provincia en las fechas que se indiquen tras la confección de la ruta.
9. Finalización de la intervención del farmacéutico: **31 de julio de 2010.**
10. Entrega de los cuestionarios de evaluación: **entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2010.**

Para acceder a la acreditación, cada farmacéutico deberá cumplimentar el cuestionario de evaluación que se incluirá dentro de los materiales de la campaña.

11. Entrega de los diplomas de acreditación: a partir de **octubre de 2010.**